

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Nombre del producto: Mutuafondo Compromiso Solidario, FI

Identificador de entidad jurídica: 959800D43QMNJJD5TA13

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo promueve características sociales mediante la donación de las participaciones a proyectos solidarios impulsados por entidades acogidas a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y otras fundaciones legalmente reconocidas y asociaciones declaradas de utilidad pública, no comprendidas en dicha norma con igual tratamiento fiscal. Durante el ejercicio se han realizado diversas donaciones, cumpliéndose en grado máximo las características.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

La suscripción de participaciones de este Fondo supone simultáneamente la autorización revocable por el partícipe para la donación de sus participaciones a la entidad sin fines lucrativos que impulse el proyecto solidario de la clase de la que sea partícipe. Por tanto, no se

siguen indicadores concretos de sostenibilidad, sino que, una vez realizada la donación en la fecha establecida en cada clase, la entidad beneficiaria realiza el reembolso de las participaciones destinando su importe íntegramente al proyecto solidario destinatario.

Durante el ejercicio 2022, se han realizado 6 donaciones en las fechas indicadas en el folleto, por importe de 40.734 euros, a dos entidades según el siguiente detalle:

- Cáritas España para el proyecto “Cáritas con Ucrania”. Esta iniciativa se activó en la clase B mediante hecho relevante, con motivo de la invasión de Ucrania por parte de Rusia en febrero de 2022, con el objetivo atender las necesidades humanitarias de la población ucraniana más vulnerable. Se realizaron 4 donaciones por importe de 35.199,50 euros.
- Fundación Menudos Corazones para facilitar el alojamiento gratuito para las familias de niñas y niños hospitalizados con cardiopatías congénitas que tienen que trasladarse desde otras Comunidades Autónomas a Madrid para ser diagnosticados, intervenidos o hacer su revisión periódica. Se realizaron 2 donaciones por importe de 5.531,50 euros.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

En total, desde la constitución del fondo en el ejercicio 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022, se han producido 27 donaciones a seis proyectos diferentes impulsados por la Fundación Aladina, la Fundación Unicef, la Fundación Unoentrecienmil, Cáritas y la Fundación Menudos Corazones, por un importe total de 334.640,18 euros.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Sociedad gestora para este fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS en adelante) sobre los factores de sostenibilidad, tanto medioambientales como sociales en su proceso de inversión. La identificación y medición de las PIAs por parte de Mutuactivos está basada principalmente en información facilitada por Morningstar y Sustainalytics, complementándose con información de otras fuentes.

Las métricas empleadas durante los procesos de control incluyen los siguientes

indicadores: huella de carbono, emisiones de gases de efecto invernadero, exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, exposición a armas controvertidas y empresas con violaciones del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

La gestión y mitigación de los PIAS se hace a través diferente métodos:

- Criterios exclusivos: no se invierte en compañías que vulneren derechos humanos fundamentales (explotación infantil, discriminación, ...), contrarias al medio ambiente (producción o comercialización de sustancias que empobrecen la capa de ozono, ...), que atenten contra la salud humana (fabricación o distribución de tabaco o bebidas alcohólicas...) o contrarias a la paz en el mundo (fabricación de armamento o componentes de armamento, ...). Se excluyen también compañías que tengan un incumplimiento grave con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. En el caso de la Deuda Pública, los estados, administraciones u organismos públicos en cuyas emisiones se invierta, han de cumplir necesariamente todas y cada una de las siguientes circunstancias:
 - 1) no tener legalizada la pena de muerte;
 - 2) haber firmado el protocolo de Kioto;
 - 3) tener leyes impidiendo y penalizando la explotación de menores;
 - 4) promover la igualdad entre las personas, sin que exista discriminación por razón de género, raza y religión.
- Criterios valorativos: el análisis de las compañías incorpora una valoración de su desempeño en indicadores relacionados con las Principales Incidencias Adversas. En caso de detección de un impacto negativo significativo en una o varias métricas la sociedad gestora decidirá bien no invertir en el activo o bien limitar su exposición.
- Procesos de engagement con las compañías.

Se utiliza tanto exclusiones como integración de estos indicadores en análisis con el objetivo de mitigar el impacto negativo que las inversiones del fondo puedan tener. Los emisores que presentan una elevada incidencia adversa en uno o varios indicadores estarán sometidos a una evaluación más exhaustiva y el equipo de gestión valorará la toma de medidas de gestión y mitigación específicas caso por caso. Las medidas de gestión y mitigación de las PIAs pueden consistir en no invertir en un determinado activo o limitar su exposición, desinvertir o reducir la exposición si se trata de un activo que ya está en cartera, o bien hacer engagement con la compañía.

Puede encontrar más información en la Declaración de PIAS de la gestora en www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/mutuactivos-sau-sgiic/



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es el ejercicio de 2022.

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<i>Cuenta remunerada Banca March</i>	<i>Financiero</i>	<i>18.2%</i>	<i>España</i>
<i>Cuenta remunerada Santander</i>	<i>Financiero</i>	<i>16.8%</i>	<i>España</i>
<i>Cuenta remunerada Bankinter</i>	<i>Financiero</i>	<i>16.8%</i>	<i>España</i>

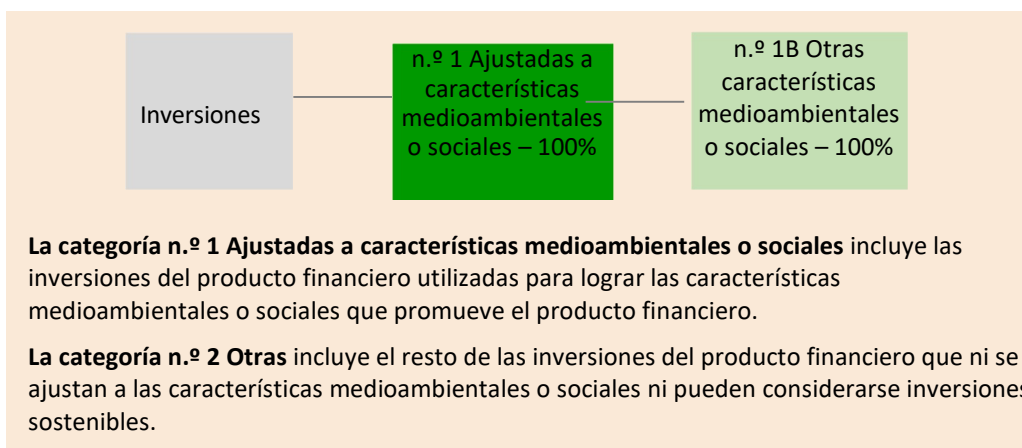


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A 31 de diciembre de 2022, el 100% del patrimonio del fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales descritas, si bien no se consideran inversiones sostenibles (casillas 1 y 1.b).

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Durante el periodo, toda la cartera del fondo ha estado invertida en depósitos en entidades de crédito a la vista, por lo que el 100% del patrimonio del Fondo está invertido en el sector financiero.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

- **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

No aplica

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplica



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

No aplica



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La suscripción de participaciones de este Fondo supone simultáneamente la autorización revocable por el partícipes para la donación de sus participaciones a la entidad sin fines lucrativos que impulse el proyecto solidario de la clase de la que sea partícipe, de acuerdo a lo establecido en el folleto del Fondo. Una vez realizada la donación, la entidad beneficiaria realiza el reembolso de las participaciones destinando su importe íntegramente al proyecto solidario destinatario.

Transcurrido un tiempo pertinente desde la donación (de acuerdo a los plazos de ejecución del proyecto) se informa al partícipe que realizó la donación de la evolución del proyecto al que ha donado sus participaciones a través de una comunicación que se realiza por el método elegido por el partícipe para recibir comunicaciones con la entidad gestora.

La Fundación Mutua Madrileña colabora con los proyectos solidarios seleccionados

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

en cada clase, mediante las aportaciones económicas que considera pertinentes en cada momento y acorde al cumplimiento de los fines fundacionales de sus estatutos velando en todo caso por la viabilidad de los diferentes proyectos.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***
No aplica
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***
No aplica
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***
No aplica
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***
No aplica